



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1494

REF.: Autoriza exención de pago de arancel para certificados de Competencia de Manejo de Equipos Generadores de Vapor de funcionarios de Postas, Comuna de Alto Bío Bío.

Los Ángeles, 07 ABR. 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la solicitud presentada por Sr. Nivaldo Piñaleo Llauten, Alcalde Municipalidad de Alto Bío Bío, en términos de requerir exención de pago de arancel correspondiente a Operación de Autoclave, respecto de los Funcionarios que rendirán el examen exigible para el desempeño de la función de operadores de autoclave, todo ello en el marco del cumplimiento del D.S. N° 10/2014; atendido que se trata de un servicio público, que no persigue fines de lucro; Memo N°012 de 04.04.2016 de la Unidad de Salud Ocupacional de esta Delegación Provincial; lo dispuesto en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04, Ley N° 19.937/04, sobre Autoridad Sanitaria, Resolución exenta N° 2758 de fecha 10 de Mayo de 2012 y Resolución exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1.- EXÍMESE de pago del arancel correspondiente de otorgamiento de Licencia de operador autoclave, respecto a los funcionarios de Postas de la comuna de Alto Bío Bío.

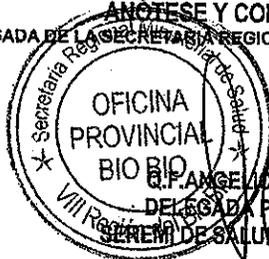
NOMBRE	RUN
María Irma Riaseco Novoa	[REDACTED]
Ramón Islas Pichun	[REDACTED]
Bruno Roa Arévalo	[REDACTED]
Claudio Guíñez López	[REDACTED]
Juan Canio Larenas	[REDACTED]

2.- DÉJESE CONSTANCIA que la presente exención se otorga en el entendido que los Operadores de Equipos a los que se otorga la presente exención, cumplen jornada completa en las referidas Postas de Alto Bío Bío, quedando autorizados para desempeñar funciones de operación de autoclave, solo en lo referido a las Postas, quedando prohibida la utilización de la licencia que se otorga o que se renueva, en su caso, en virtud de la exención, en el ámbito privado.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de la Delegación Provincial Bío Bío o por carta certificada.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO"



R.P. ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL BÍO BÍO  
SECRETARÍA DE SALUD - REGIÓN DEL BÍO BÍO



PATRICIA JARA PUNTES  
MINISTRO DE FE

DECLARO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

### DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Unidad de Salud Ocupacional
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Finanzas
- Oficina de Partes